Corporarion Municipal de Educación de Maqui

Resolución Nº 162/2013

Maipú, 13 de noviembre de 2013.

VISTOS:

Las facultades conferidas en mi calidad de Secretario General de la Corporación Municipal de

Servicios y Desarrollo de Maipú, sostenedora de los establecimientos educacionales municipales

de la comuna de Maipú; las normas pertinentes establecidas en el Código del Trabajo, en la ley

16.744, establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y el D.S.

N°54 que Aprueba Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de los Comités Paritarios

de Higiene y Seguridad, el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de esta

Corporación y el Memorándum N°004/2013 del Sr. Director de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Código del Trabajo y el artículo 66 de la ley 16.744 sobre accidentes del trabajo y

enfermedades profesionales, señalan que en toda industria o faena en que trabajen más de 25

personas deberán funcionar uno o más Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, que tendrán

las funciones que en dicha norma se señalan.

2.- Que el Artículo 3°, del D.S. N°54, del Trabajo y Previsión Social que Aprueba Reglamento para

la Constitución y Funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad señala

que:"Los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad estarán compuestos por tres representantes

patronales y tres representantes de los trabajadores.

Por cada miembro titular se designará, además, otro en carácter de suplente."

3.- Que, mediante Memorándum N°004/2013 se ha solicitado formalizar la designación de los

representantes del empleador titulares y suplentes que integrarán el Comité Paritario de

Higiene y Seguridad de Administración Central, periodo 2013-2015.

Corporación Municipal de Educación



# RESUELVO,

1.- DESIGNESE como representante del empleador para integrar el Comité Paritario de Higiene y Seguridad de Administración Central, periodo 2013 – 2015, en calidad de titulares a los siguientes funcionarios:

# MIEMBROS TITULARES:

1	GASTÓN SAN MARTIN NEICULEO	RUT	15,476,618-9
2	ALFREDO CASTRO DIAZ	RUT	5.390.633-8
3	MARCELA MARDONES SEGOVIA	RUT	11.86533-5

2.- DESIGNESE como representante del empleador para integrar el Comité Paritario de Higiene y Seguridad de Administración Central, periodo 2013 – 2015, en calidad de suplentes a los siguientes funcionarios:

### MIEMBROS SUPLENTES:

1	JAIME FARIAS DONOSO	RUT	8.147.164-9
2	OSVALDO SOTO SEPULVEDA	RUT	12.247.241-8
3	LUIS CONTRERAS COOPER	RUT	6.686.055-8

3.- COMUNIQUESE lo resuelto a la Inspección del Trabajo respectiva, y notifiquese a los funcionarios de esta Codeduc, mediante publicación de copias en lugares visibles del Edificio.

JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA

SECRETARIO GENERAL

CODEDUC-MAIPÚ

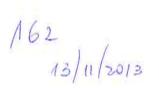
JFF/ROA/VMITJMV

## Distribución I

- DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS CODEDUC
- DEPTO. JURIDICO CODEDUC
- CARPETA PERSONAL DE LA FUNCIONARIA
- ARCHIVO GERENCIA CODEDUC.

Corporación Municipal de Educación





RECIBIDO

# MEMORANDUM N° 004/2013

DE

RICARDO OLIVA ARRIAGADA

**DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS** 

A

VIVIANA MARTINEZ ROJAS

JEFE DEPTO. JURIDICO

MAT. :

SOLICITA EMISION DE RESOLUCION

FECHA:

MAIPU, Noviembre 13 de 2013

En relación a conformación del Comité Paritario de Higiene y Seguridad de Administración Central, periodo 2013 – 2015, agradeceré emitir resolución de designación de representantes del empleador de los siguientes funcionarios:

### MIEMBROS TITULARES

1	Gastón San Martín Neiculeo	RUT	15.476.618-9	
2	Alfredo Castro Díaz	RUT	5.390.633-8	
3	Marcela Mardones Segovia	RUT	11.865.333-5	

# MIEMBROS SUPLENTES

4	Jaime Farias Donoso	RUT	8.147.164-9	
5	Osvaldo Soto Sepúlveda	RUT	12.247.241-8	attracting Contract
6	Luis contreras Cooper	RUT	6.686.055-8	

RICARDO OLIVA ARRIAGA

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.

Director de Recursos Humanos

ROA/ccs. Distribución:

- Destinatario
- Archivo Recursos Humanos
- Archivo Unidad de Prevención de Riesgos

Avda. Los Pajaritos 2756 Maipú, Santiago de Chile Gugao Fazz

www.codeduc.cl